

DIARIO DE SEVILLA / 21/7/2016

A.S. AMENEIRO

La explotación del complejo comercial de las setas de la Encarnación (Metropol Parasol) que comenzó al final del mandato de Alfredo Sánchez Monteseirín, allá por el año 2011, no tenía hasta ahora un órgano de seguimiento y control presidido por el Ayuntamiento de Sevilla, la administración que adjudicó el proyecto. Y ello pese a que era una de las obligaciones que se fijaron por escrito las partes. Pues bien, ayer se creó definitivamente esa comisión de seguimiento de la explotación del contrato de concesión por parte del consejo de gobierno de la Gerencia. Se reunirá cada dos meses y sus miembros por la parte municipal son representantes de Urbanismo, de Medio Ambiente y de Consumo-Mercados. Esta última área será la encargada de la relación con los comerciantes de la plaza de abastos del complejo y de darles voz. La constructora y concesionaria Sacyr debe elegir a sus miembros.

El gobierno municipal admitió ayer, a través del delegado socialista de Hábitat Urbano, Antonio Muñoz, que "llama la atención que no exista aún esta comisión necesaria que figura en la concesión y cuyo objetivo es poner en valor el complejo Metropol Parasol". Han tenido que pasar tres alcaldes para crearla (Monteseirín, Zoido y ahora Espadas). Según el delegado, "la comisión no toma decisiones pero es consultiva y sirve para la toma de contacto. Es positivo tener ese punto de encuentro", declaró.

Uno de los asuntos que debe tratar esa comisión de forma prioritaria, según Urbanismo, es si conviene el modelo actual de tener un establecimiento de restauración en la parte más alta de las setas.

Entre las causas que pueden explicar el retraso de varios años en la constitución de este órgano consultivo hay que tener en cuenta los pleitos que han mantenido el Ayuntamiento y Sacyr desde el inicio de la concesión. Esos pleitos se han cerrado definitivamente tras la sentencia judicial que ha condenado al Consistorio a abonar una indemnización de 2,6 millones de euros a la concesionaria por incumplimiento de contrato.

A esa cantidad se suman los intereses de demora que los tribunales han fijado en algo más de 85.000 euros y que debe pagar también el Ayuntamiento a la constructora Sacyr, como adelantó esta semana este periódico.

El pleito sobre el contrato del complejo comercial Metropol Parasol se resolvió el pasado 6 de octubre en un fallo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que redujo de los 36,5 millones de euros iniciales a los 2,59 millones la condena al Ayuntamiento de Sevilla por incumplir el contrato. En ese fallo se añadía que no había "incumplimientos esenciales" para resolver el contrato, lo que supone que Sacyr debe seguir explotando el complejo durante 40 años y no tiene que hacerlo directamente el Ayuntamiento.